RECIBIDO
28 ENE. 2014
11:48 AM

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/033/2014/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **24 de enero del año 2014** en el desahogo del **punto 5.6 del orden del día,** el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 007/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CPE-001/2014 para la adquisición de los uniformes escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al "Programa de Útiles y Uniformes Escolares 2014" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de $14´384,097.24 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL).

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza se inicie el proceso administrativo CPE-002/2014 para la adquisición de los útiles escolares y los servicios de organización y almacenamiento, destinados al "Programa de Útiles y Uniformes Escolares 2014" del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo la modalidad de licitación pública, según las bases de licitación que apruebe el Comité de Adquisiciones; por un monto de hasta la cantidad de $14´245,096.80 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Comité de Adquisiciones, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo y a las Direcciones de Adquisiciones, de Educación, de Finanzas y de Contabilidad, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, para que elaboren las bases de las licitaciones, aprueben, emitan y publiquen las convocatorias respectivas a los proveedores registrados, reciban y califiquen las propuestas y sus garantías, realicen las juntas aclaratorias, emitan las actas de fallo,

órdenes de compra, suscriban contratos, se efectúe los pagos correspondientes con recursos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2014; así como para que realicen todos y cada uno de los actos, procedimientos, trámites, movimientos y revisiones necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Presidente del Comité de Adquisiciones, al Contralor Municipal, al Tesorero Municipal, al Oficial Mayor Administrativo, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, a la Dirección General de Transparencia y a las Direcciones de Adquisiciones, de Finanzas, de Contabilidad, de Educación y de Comunicación Social para su conocimiento y, en su caso, debido cumplimiento.

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 24 de enero del año 2014.
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. SECRETARIA GENERAL